



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **393** /2013.-

ARICA, 14 DE ENERO DE 2013.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9182, y Memorándum N°s 1259 y 1283, de fecha 10, 13 y 20 de Diciembre de 2012, respectivamente, de la Oficina de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios de doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 21 de Diciembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 21 de Diciembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Oficina de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 21 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9182 y a los Memorándum N°s 1259 y 1283, de Relaciones Públicas, de fechas 10, 13 y 20 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (cantante, presentación de 3 temas), realizada el día Jueves 13 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4


SUC/FNJ/RMP/emc.
21/12/2012

